

Tercera Parte  
INSTRUMENTOS  
DEL ESQUEMA

*En esta fase se consolida el Esquema ya que en ella se formulan la visión a 9 años, se formulan los objetivos, políticas, estrategias, programas y proyectos, así como los reglamentos de acuerdo que hacen posible el cumplimiento del Esquema. Así mismo se formula un documento de seguimiento y evaluación del mismo para que la sociedad civil y el control político revisen la ejecución.*

## **1. VISION Y MISION**

### **1.1 VISIÓN DEL MUNICIPIO**

Al terminar el año 2007 vemos a los habitantes del municipio de Gachantivá consolidando el desarrollo sostenible, es decir, ejerciendo actividades económicas rentables, satisfaciendo sus necesidades básicas, recuperando y preservando los recursos naturales, viviendo una cultura de armonía con la naturaleza y creando vínculos de apoyo y liderazgo con la Provincia de Ricaurte, el Departamento y el País.

### **1.2 MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

La misión del gobierno municipal de Gachantivá es la de incentivar y promover una cultura del desarrollo sostenible que permita el pleno empleo de los recursos humanos, físicos y financieros y la recuperación y preservación de los recursos naturales, mediante la utilización de estrategias y políticas acertadas y la ejecución de programas y proyectos de infraestructura institucional, física, social y ambiental.

*Los objetivos del Ordenamiento Territorial de Gachantivá se orientan al mejoramiento de la competitividad y del nivel de vida de los habitantes, en un marco ambiental de sostenibilidad y productividad.*

## **2. OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Construir en forma concertada una cultura del desarrollo sostenible que permita a los habitantes de Gachantivá desarrollar actitudes y aptitudes de armonía con la naturaleza, buscar el desarrollo económico y social y seguir siendo uno de los mejores municipios de Boyacá y el país.

municipio y promover la cultura del desarrollo sostenible.

⌚ Construir la infraestructura física, social e institucional que facilite y garantice el objetivo general.

⌚ Recuperar y preservar los ecosistemas de importancia ambiental, social y de recuperación intensiva.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

⌚ Desarrollar la vocación económica del Municipio dentro de los criterios de competitividad, globalización, protección a la salud y el medio ambiente y democracia.

⌚ Propiciar el desarrollo urbano del municipio dentro de los criterios de funcionalidad, estética, crecimiento ordenado y bienestar ciudadano.

⌚ Crear un tipo de educación que permita alcanzar la vocación económica del

⌚ Adecuar las actividades a la potencialidad del uso del suelo en los sectores urbanos y rurales.

*Las estrategias planteadas para el Ordenamiento Territorial, tienen como base el factor humano, el liderazgo municipal producto de una educación acorde a las condiciones económicas y de productividad del municipio.*

### **3. ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO**

Para lograr el ordenamiento del uso del territorio y cumplir los objetivos se utilizarán las siguientes estrategias:

#### **3.1 CREACION DE UN ACUERDO FUNDAMENTAL**

Crear un acuerdo permanente de los dirigentes y de toda la comunidad en torno a: Vocación y ocupación de los sectores productivos, Tipo de educación que más conviene al logro de la vocación económica y de ocupación de los factores productivos, reducción del deterioro y contaminación de los recursos naturales y preservación de ecosistemas, creación de una cultura para el desarrollo sostenible y construcción de la infraestructura necesaria para lograr el pleno empleo, el desarrollo social y el crecimiento económico.

#### **3.2 PROMOCION DE LA VOLUNTAD DE CAMBIO DE LA SOCIEDAD**

Una vez se ha llegado a un acuerdo fundamental sobre los puntos descritos anteriormente, se debe promover una voluntad de cambio en la sociedad en cuanto a actitudes, aptitudes, conocimientos y comportamientos sociales, ambientales, económicos, urbanos, éticos

que hagan posibles los objetivos de ordenamiento territorial.

Lograr la voluntad de cambio de las personas es un anhelo que solo se logra desencadenando procesos de creación de confianza, optimismo, valoración de lo local, autoestima, afecto constante, honestidad y rectitud por parte de los dirigentes.

#### **3.3 ESTRATEGIA DE CONCERTACION**

La estrategia de concertación se orienta en dos sentidos: Concertación interinstitucional y concertación estado-comunidades.

La estrategia de concertación interinstitucional busca poner de acuerdo a las diferentes entidades que hacen presencia en el municipio sobre problemas a solucionar, metodologías de trabajo, concurrencia de recursos financieros y físicos. Esto evita conflictos, reduce tiempos y costos y unifica la presencia del estado. El liderazgo de la aplicación de esta estrategia estará en cabeza del gobierno municipal el cual invitará a las diferentes entidades a presentar programas y proyectos o a sumarse a los formulados por el municipio con dos años de

anticipación al inicio de las diferentes vigencias fiscales.

La concertación Estado-Comunidades busca encontrar las formulas de consenso en torno a los roles que jugarán ambas partes en la búsqueda de la recuperación y preservación de los ecosistemas estratégicos (páramos, zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, rondas de quebradas y del río, terrenos con pendientes superiores al 50%, humedales, corredores de fauna, sitios de recreación), en la descontaminación de los recursos naturales, en el manejo integral de las microcuencas hidrográficas, en el manejo de los residuos sólidos, en el uso del suelo urbano y rural, en la búsqueda del desarrollo social y económico y la creación de infraestructura. Los acuerdos a los que se llegue se basarán en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad y bienestar general.

### **3.4 ESTRATEGIA DE PARTICIPACION**

Buscar la participación activa de los ciudadanos en la identificación de problemas y oportunidades en la búsqueda de soluciones y en la implementación de los mismos.

Planificar la adecuación de las actividades al constante cambio en los escenarios y traducir a diario los objetivos del Esquema de Ordenamiento en programas y proyectos tangibles y funcionales.

Comunicar los propósitos del Esquema, su filosofía, sus metas, programas y proyectos, así como sus logros y dificultades.

*Las políticas formuladas para el Ordenamiento Territorial parten de la necesidad de crear estímulos y aplicar la Ley cuando fuere necesario.*

## **4. POLÍTICAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO**

Las políticas para lograr el Ordenamiento Territorial son de dos clases; de incentivos y de comando y control.

### **4.1 POLÍTICAS DE INCENTIVOS**

Los incentivos que se utilizarán para que las personas se adecuen al uso del suelo recomendado son de tipo tributario, económico y social, teniendo en cuenta que dicha adecuación requiere de esfuerzos y sacrificios por parte de los ciudadanos; sacrificios que equivalen a pérdida de áreas de terreno, a realizar costos adicionales y a modificar sus actividades, hábitos y costumbres.

#### **4.1.1 Políticas Tributarias**

Uno de los objetivos planteados se refiere a la recuperación de los ecosistemas de importancia ambiental. Dentro de estos existen los recursos bosque, agua, fauna y suelos que combinados entre sí, generan para los habitantes importantes insumos para la vida como son el aire, la regulación de lluvias, la regulación del clima, el abastecimiento del agua, la dispersión de semillas y el control biológico entre otros. Normalmente, estos ecosistemas deben estar presentes en páramos, zonas de recarga de acuíferos, áreas adyacentes a nacideros, rondas de quebradas y ríos, terrenos con pendientes superiores al 60%, en los límites de las propiedades de los

habitantes, a lado y lado de las vías, entre otros. En adelante los propietarios que destinen áreas exclusivamente a la conservación o recuperación de estos ecosistemas tendrán derecho a la rebaja de impuesto predial, proporcional al área destinada. Para que esta política sea efectiva, la Alcaldía Municipal amojonará el área utilizando coordenadas geográficas y monitoreará anualmente dicho terreno, con lo cual expedirá un certificado que le permitirá la rebaja de impuestos.

#### **4.1.2 Políticas Económicas**

Los propietarios que destinen áreas a la recuperación de ecosistemas de importancia ambiental, tendrán derecho a recibir en compensación: Educación formal y no formal, asistencia técnica integral para el desarrollo de sus actividades económicas, material vegetativo y apoyo en el montaje de proyectos productivos por parte del municipio, previa certificación de conservación expedida por el municipio.

#### **4.1.3 Políticas Sociales**

Los propietarios que destinen áreas para la recuperación y preservación de ecosistemas de importancia ambiental, tendrán prioridad sobre los que no lo hagan, en el subsidio de salud, vivienda y educación, siempre que se encuentren en estrato 1 ó 2.

## **4.2 POLÍTICAS DE COMANDO Y CONTROL**

Las políticas de comando y control se establecen para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley. Una vez expedida una reglamentación y debidamente aprobada esta será hecha conocer a los habitantes y su cumplimiento será obligatorio. La Alcaldía Municipal dentro de la concertación institucional se apoyará en la Fiscalía, la policía, el sistema judicial, la procuraduría agraria, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, y en general en las instituciones de comando y control a fin de investigar y castigar los delitos contra el medio ambiente y cobrar las multas y tasas respectivas por el deterioro, la contaminación o el daño a los recursos naturales, el espacio público, el paisaje, etc.

El establecimiento de penas, tasas, multas y demás se hará de acuerdo a la Ley y dentro de la competencia institucional que corresponda.

En el caso de competencia municipal, las normas estarán debidamente aprobadas por la Corporación competente ya sea el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal.

Los delitos llamados a ser reconocidos y penalizados por parte de los organismos de control son los de contaminación de aguas, aire, incendios de bosques, daño a plantaciones forestales, caza de especies consideradas en vía de extinción, caza y pesca en épocas de veda.

Así mismo en adelante entrarán a ser parte de las contravenciones todas las actividades que no se ajusten al uso recomendado de suelos una vez los certificados de uso no conforme expiren. Las sanciones por las contravenciones serán reglamentadas por el Concejo Municipal.